Bases Legales del Sorteo "1.000 LOTES GRATIS"

AC MARCA PERSONAL CARE, S.L., con domicilio en Avenida Carrilet 293-297, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, y con N.I.F. número B-08.042.392 (en adelante, el "ORGANIZADOR"), organiza la acción denominada "1.000 LOTES GRATIS" con el objeto de promocionar la marca HIDROGENESSE (en adelante, el "Sorteo"), que se regirá por medio de las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.1. Productos Sorteados

Cada lote estará compuesto por los productos descritos a continuación (en adelante, el "Premio"):

- Gel de baño Hidratante HIDROGENESSE; formatos: 800ml, 550ml, 550+100ml, 750ml, XXL 750ml.
- Gel de baño Relajante HIDROGENESSE; formatos: 800ml, 550ml, 550+100ml, 750ml, XXL 750ml.
- Gel de baño Piel Sensible HIDROGENESSE; formatos: 800ml, 550ml, 550+100ml, 750ml, XXL 750ml.
- Gel de baño Revitalizante HIDROGENESSE; formatos: 800ml, 550ml, 550+100ml, 750ml, XXL 750ml.
- Gel de baño Termal HIDROGENESSE; formatos: 800ml, 550ml, 550+100ml, 750ml, XXL 750ml.
- Gel de baño Puro Algodón HIDROGENESSE; formatos: 800ml, 550ml, 550+100ml, 750ml, XXL 750ml.
- Gel de baño Antioxidante HIDROGENESSE; formatos: 800ml, 550ml, 550+100ml, 750ml, XXL 750ml.

Se podrá participar en el Sorteo adquiriendo cualquiera de los productos de la marca HIDROGENESSE descritos anteriormente (en adelante, el "Producto Promocionado".)

1.2. Temporal

El período de participación en el Sorteo se comprenderá desde el día 15 de septiembre de 2017 a partir de las 00:00h (hora peninsular española), hasta el día 15 de enero de 2018 a las 23:59h (hora peninsular española), ambos incluidos.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar anticipadamente el Sorteo o prolongarlo en el tiempo.

1.3. Personal

Podrán participar exclusivamente en el Sorteo las personas físicas mayores de edad, con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes Bases en cada uno de sus términos y condiciones, y que cumplan con los requisitos establecidos a continuación (en adelante, el "Participante").

No podrán participar en el Sorteo los empleados del ORGANIZADOR, ni los familiares hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad de éstos, y/o de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con el Sorteo, así como de todas aquellas empresas integradas en la misma.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente, sin previo aviso, a cualquier Participante que estime que no esté cumpliendo con las condiciones de participación, o que esté haciendo un mal uso o abuso del Sorteo.

1.4. Territorial

El ámbito territorial del Sorteo comprende el territorio español.

2. MECÁNICA DEL SORTEO.

La participación en el Sorteo es gratuita y está limitada a un Premio por Participante y hogar.

Para tomar parte en el Sorteo, el Participante deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Adquirir en territorio nacional entre el 15 de septiembre de 2017 y el 15 de enero de 2018 cualquier Producto Promocionado descrito en el apartado 1.1. de las presentes Bases.

- Acceder a la página web www.1000loteshidrogenesse.com (en adelante, la "Página Web") y cumplimentar el formulario de participación habilitado a tal efecto, aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la fecha de compra del Producto Promocionado y antes de la finalización del Sorteo.

  Los campos a rellenar por el Participante son: Nombre, Apellidos, D.N.I., Dirección, Provincia de residencia, Número de teléfono, Correo electrónico, Establecimiento de compra, Nombre del Producto Promocionado adquirido y Fecha de la compra, Conocías la marca Hidrogenesse, Qué es lo que más valoras de los genes de baño Hidrogenesse y Qué otra variedad de baño crres que le falta a Hidrogenesse.

  No participarán en el Sorteo aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad el formulario de participación.

  Todos los datos facilitados por el Participante en el formulario de participación deberán ser veraces. La participación fraudulenta quedará registrada en la Página Web y el Participante será excluido del Sorteo y de la posibilidad de obtener el Premio.

  Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

- Subir una imagen del ticket de compra completo en el que se vea correctamente el nombre del Producto Promocionado adquirido, el Establecimiento de compra y la Fecha de compra.

  Se aceptará una (1) sola participación al día por cada ticket de compra, independientemente del número de Productos Promocionados que haya en él.

El Participante podrá optar al Premio las veces que desee durante la vigencia del Sorteo, siempre y cuando presente diferentes tickets de compra al rellenar el formulario de participación en la Página Web.

3. SORTEO.

El Premio se otorgará la semana del 22 de enero de 2018 mediante sorteo ante Notario designado por el ORGANIZADOR.

Con carácter previo a la celebración del Sorteo, el ORGANIZADOR facilitará al Notario un listado en formato físico o informatizado, con todas las participaciones que cumplan con las presentes Bases.

El Notario elegirá de forma aleatoria, o con la ayuda de un programa informático, un total de mil (1.000) Participantes ganadores (en adelante, el "Ganador").

Si el Ganador no pudiera ser premiado por no cumplir con las presentes Bases, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente.

En caso de que el número de participantes no fuera suficiente, El ORGANIZADOR se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

El ORGANIZADOR publicará los Nombres y Apellidos de los Participantes que resulten como Ganadores en la Página Web.

El Acta de Protocolización de los resultados se llevará a cabo en el despacho del Notario autorizante.

4. PREMIO.

Cada Ganador recibirá un lote de productos de la marca Hidrogenesse descritos en la Sección 1.1. de las presentes Bases.

- La entrega del Premio está basada exclusivamente en la mecánica de sorteo ante Notario descrita en la Sección 3 de las presentes Bases.

- El Premio será entregado en la dirección facilitada por el Participante en el formulario de participación rellenado en la Página Web. En caso de que la dirección facilitada por el Participante sea errónea o incompleta, el ORGANIZADOR no se hace responsable de la entrega efectiva del Premio.

- El derecho del Participante a la obtención del Premio es intransferible ni se podrá canjear por otro premio.

- El ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso que realice el Participante del Premio.

- En el caso de que por cualquier circunstancia el Ganador no pueda aceptar el Premio o renunciase al mismo, el ORGANIZADOR podrá disponer del Premio como mejor estime conveniente.

- El período de reclamaciones terminará a los quince (15) días naturales desde la fecha de finalización del Sorteo.

- No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del Premio, cuando la participación sea hecha por grupos o mediante SPAM.

5. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

El ORGANIZADOR informará al Participante mediante la dirección de correo electrónico especificada en el formulario de participación en caso de haber obtenido el Premio.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a solicitar el ticket de compra original al Ganador. Para el envío del ticket de compra, no se aceptarán documentos manuscritos, copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados o ilegibles. El ticket de compra original se enviará, en un plazo máximo de quince (15) días desde la aceptación del Premio, a la dirección proporcionada por el ORGANIZADOR. En caso de que el Ganador no pueda justificar la compra o no conteste al correo electrónico en cuatro (4) días, el ORGANIZADOR se reserva la posibilidad a retirar el derecho a la obtención del Premio.

La fecha y hora de compra del Producto Promocionado deberá ser anterior a la fecha y hora de participación en el Sorteo. Si el Ganador presenta un ticket de compra con fecha posterior a la hora de participación, perderá cualquier derecho al Premio y no podrá realizar ningún tipo de reclamación al ORGANIZADOR

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el Ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados al ORGANIZADOR. El ganador recibirá en un plazo máximo de 10 días desde el momento en que se verifique que su participación cumple con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados al ORGANIZADOR.

6. RETENCIÓN FISCAL.

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el Premio concedido no está sujeto a retención o ingreso a cuenta por ser su valor inferior a tres-cientos (300) Euros. En todo caso, el Premio obtenido en el Sorteo quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Ganador.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal facilitados por el Participante en el formulario de participación de la Página Web (www.1000loteshidrogenesse.com) serán incorporados a un fichero responsabilidad de AC MARCA PERSONAL CARE, S.L., con domicilio en Avenida Carrilet 293-297, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, y con N.I.F. número B-08.042.392, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo regulada en las presentas Bases.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de participación, el Participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios de AC MARCA PERSONAL CARE, S.L. por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse por todos los participantes a través del correo electrónico lopd@acmarca.com, así como en la dirección de AC MARCA PERSONAL CARE, S.L. en Avenida Carrilet 293-297, 08907, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), acompañando fotocopia de D.N.I., Pasaporte o documento válido que le identifique, e indicando la petición en que se concreta la solicitud, la dirección a efectos de notificación, el nombre del Sorteo, fecha y firma, así como los documentos acreditativos de la petición que se formula.

8. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el ORGANIZADOR por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte del Participante dará lugar a la consiguiente descalificación en el Sorteo. Si el uso indebido de la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular el Sorteo.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un Participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el Participante que impidiera su identificación.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del Sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros Participantes. En caso de que el ORGANIZADOR o cualquier entidad que esté

ligada profesionalmente al Sorteo, detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Sorteo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del Sorteo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a dar de baja, e incluso de retirar el Premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos Participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, el ORGANIZADOR declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el Sorteo.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir Anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del Sorteo, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que el Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ORGANIZADOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DEPÓSITO ANTE NOTARIO.

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR.

Las presentes Bases bajo las que se desarrolla el Sorteo serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Luis Carlos Troncoso o D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en www.1000loteshidrogenesse.com.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO.

El Sorteo se rige por la legislación española vigente. La participación en el Sorteo supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y el criterio del ORGANIZADOR para la resolución de cualquier incidencia.

Los participantes y el ORGANIZADOR aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.